

Se busca comisario para la Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid

XVIII Edición

2027



Sandra Val, *Agón* (2025). Exposición Las iguanas van a morder a los hombres que no sueñan. Fotografía Andrés Aranz

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Cultura e Industrias Creativas
Subdirección General de Bellas Artes

SALA
Arte Joven

www.comunidad.madrid/cultura



SALA Arte Joven

→ **Se busca comisario**

La Comunidad de Madrid considera el apoyo al arte joven como una de las prioridades de su política cultural, al objeto de facilitar el acceso al mundo profesional de jóvenes artistas y comisarios, apostar por las propuestas más innovadoras en las artes visuales y visibilizar sus proyectos en un espacio de referencia como es la Sala de Arte Joven.

Por ello, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid abre la XVIII edición de "Se busca comisario" para llevar a cabo la elección de los dos mejores proyectos curatoriales para desarrollar en la Sala de Arte Joven durante 2027.

Requisitos de participación

Primero - Objeto

"Se busca comisario" es una iniciativa que tiene como finalidad la selección de las mejores propuestas expositivas elaboradas por un/os comisario/s independientes, para desarrollar en la Sala de Arte Joven a lo largo del año 2027.

El objeto de este programa expositivo es presentar a los profesionales del sector y al público una panorámica de la creación artística más actual y vanguardista que tiene lugar en la Comunidad de Madrid. Los proyectos presentados podrán versar sobre cualquier tema, disciplina y formato artístico, siempre dentro de los límites de calendario y presupuestarios definidos previamente.

Las propuestas presentadas deberán incorporar obras de artistas preferentemente menores de 35 años, españoles o extranjeros que residan, trabajen o expongan en la Comunidad de Madrid, no pudiendo incluir artistas, mediadores, equipos artísticos, y educativos que hayan expuesto o hayan formado parte del programa de actividades en las dos últimas ediciones (2025 y 2026).

Se valorarán muy positivamente aquellos proyectos que experimenten con nuevos formatos expositivos, así como el desarrollo de actividades paralelas como conferencias, visitas guiadas, mesas redondas, talleres, encuentros, etc.

De la presente edición quedan excluidos los comisarios ganadores de las anteriores ediciones.

Segundo - Participantes

Podrán participar comisarios españoles o extranjeros, residentes en la Comunidad de Madrid, de forma individual o colectiva, menores de 35 años al cierre del plazo de presentación establecido. En el caso de colectivos, al menos el 50 % de sus miembros deberá reunir este requisito; deberán designar a un representante.

En ningún caso podrán formar parte de las exposiciones en calidad de artistas.

Las funciones de los comisarios seleccionados consistirán en:

- La presentación y redacción de un proyecto detallado en el que deberán estar incluidas todas las necesidades para planificar las exposiciones y actividades, así como un presupuesto pormenorizado y lo más ajustado posible al proyecto.
- La dirección y el diseño del montaje, el diseño y seguimiento del programa público y educativo de las actividades, facilitar el material necesario para la difusión del proyecto en prensa, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación (incluida la asistencia en la presentación a los medios), etc.
- Proporcionar toda la documentación necesaria (texto, imágenes, etc.) para la producción de un catálogo o publicación online vinculado al proyecto seleccionado.
- Gestionar los permisos necesarios y facilitar toda la documentación necesaria para la exhibición de las obras y su reproducción en cualquier medio y soporte *online* y *offline*.

Tercero - Documentación

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción cumplimentado [descargar aquí](#)
- Currículum artístico con una extensión máxima de dos hojas DIN A4.
- Copia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.
- Dossier del proyecto, en formato pdf (no superar los 4MB) con la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Memoria de la propuesta o propuestas expositivas con una extensión máxima de 5 hojas DIN A4.
 - Propuesta de artista y obras que forman parte del proyecto
 - Ficha técnica e imágenes de las obras.
 - Bocetos e imágenes del proyecto.
 - Descripción de todas las necesidades técnicas del proyecto.
 - Calendario de las actividades.
 - Presupuesto estimado del proyecto (impuestos incluidos), incluyendo el desglose por exposición y de las actividades.
 - Cualquier otra documentación adicional y material gráfico oportuno para la comprensión del proyecto.

Cuarto – Presupuesto

Se establece una dotación económica de 50.000 euros (impuestos incluidos) cada uno para la ejecución y producción de los dos proyectos ganadores

- Honorarios comisarios: 5.000 euros (impuestos incluidos) para cada comisario seleccionado, cantidad a la que se aplicarán las retenciones fiscales pertinentes. Dicho importe se abonará una vez se inaugure la exposición
- 45.000 euros (impuestos incluidos) dotación máxima para la producción de la exposición y el programa de actividades en los que estarán incluidos:
 - Pago de honorarios a artistas, colaboradores y gastos de producción de obra.
 - Gastos derivados de la producción y ejecución del montaje expositivo y el diseño y realización del programa de actividades.
 - Seguro de las obras.
 - Gastos de transporte de las obras.
 - Gasto de viajes y estancias de artistas y comisarios seleccionados, en caso necesario.
 - Gastos de diseño e impresión de folletos y catálogo (texto, artes finales, imágenes...)

Una vez seleccionados los proyectos ganadores, la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas revisará y se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

Quinto - Plazo de presentación

Plazo de presentación y envío de documentación:

El plazo de presentación del proyecto será desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, hasta el **jueves 21 de mayo de 2026 a las 12:00 horas de la mañana.**

La documentación descrita en el requisito tercero se podrá presentar por registro electrónico o presencialmente según el siguiente procedimiento:

Por registro electrónico:

Mediante el formulario "Solicitud genérica" de la Comunidad de Madrid:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica/tramitar>

Descargar aquí guía de uso

Presencialmente:

- En el Registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (C/ Caballero de Gracia nº 32) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Se deberá presentar, por un lado, el formulario de inscripción y, por otro lado, la documentación descrita en la norma tercera en formato digital (pendrive o CD) guardado en un sobre indicando de forma visible en el sobre: Proceso "Se busca comisario 2026" de la Comunidad de Madrid y, como destinatario: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. D.G. de Cultura e Industrias Creativas. S.G. Bellas Artes.

- El resto de la documentación descrita en el requisito tercero se podrá enviar al correo electrónico museosexposiciones@madrid.org (*). En el asunto del correo se indicará XVII edición Se busca comisario 2026.

El **miércoles 22 de abril de 2026 a las 17:00 h**, se ofrecerá una sesión informativa a través de la [**plataforma Zoom \(clic aquí\) ***](#).

ID de reunión: 996 5827 7006

Código de acceso: 737031

En ella se informará sobre los requisitos y la presentación de los proyectos. Esta sesión no será grabada ni estará disponible en plataformas digitales.

Para cualquier duda sobre el proceso de selección dirigirse al correo electrónico museosexposiciones@madrid.org*

[*** Consulta la información sobre protección de datos**](#)

Sexto – Selección

Una comisión técnica presidida por la subdirectora general de Bellas Artes, la asesora de arte de la Comunidad de Madrid, la directora del Museo CA2M y tres representantes de reconocido prestigio en el sector, será la encargada de llevar a cabo la selección de los dos proyectos bajo estrictos criterios de calidad artística.

El fallo de la comisión técnica será inapelable.

La selección del proyecto se notificará a las personas elegidas vía e-mail y se hará público durante el mes de julio de 2026, en la web

<https://www.comunidad.madrid/cultura/oferta-cultural-ocio/se-busca-comisario>

Séptimo - Compromisos de los comisarios

Los comisarios seleccionados se comprometen a:

- Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, a renunciar a la ayuda y devolver la cantidad que hasta el momento hubiera percibido.
- No presentar ni parcial ni totalmente el proyecto en público hasta que se lleve a cabo la exposición.
- Cumplir con las normas y requisitos que desde la Subdirección General de Bellas Artes se le indiquen para el uso de infraestructuras y espacios.
- Notificar cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Justificar los costes de la exposición según los criterios establecidos por la Comunidad de Madrid.

Octavo - Exención de responsabilidad

La Comunidad de Madrid queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios, artistas o terceros implicados en el proyecto expositivo. La gestión de la totalidad del proyecto en su desarrollo, ejecución y resultado final, correrá a cargo de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de la Comunidad de Madrid, si bien serán gestionadas por el autor (comisario).

Noveno - Confidencialidad

La Comunidad de Madrid garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el proceso. Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la LO 15/1999, de 13 de diciembre, reguladora de la protección de datos de carácter personal para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

* [Consulta la información sobre protección de datos](#)

Décimo - Aceptación de las bases

La participación en este proceso supone la total aceptación de todos los requisitos



**Comunidad
de Madrid**

www.comunidad.madrid